

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día del 3 al 9 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día del 3 al 9 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 26 de julio de 2018 a las 10:00 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-B-FEID-032/2018, dirigido al Licenciado Vidal Díaz leal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, solicitó se lleve a cabo una exhaustiva investigación de los hechos que se investigan,

solicitándole designe a elementos para que se aboquen a la investigación de los hechos de la presente indagatoria.

2. El 26 de julio de 2018 a las 17:25 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-B-FEID-033/2018, dirigido al Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal, solicitó de manera confidencial, informes registrales de plataforma México de la víctima directa.
3. El 27 de julio de 2018, a las 14:40 horas, la Fiscalía mediante oficio IYL-B-FEID-042/2018, dirigido a la licenciada Karla María Macías Lovera, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, se rinde informe de las diligencias que se integran a la carpeta de investigación que nos ocupa.
4. El 03 de agosto de 2018, a las 10:35, la Fiscalía mediante oficio IYL-B-FEID-047/2018, dirigido al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, solicita se remitan los originales de los registros de comunicación de los números telefónicos relacionados con la víctima directa.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día del 3 al 9 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 31 de julio de 2018, se recibió el oficio 15605/2018, suscrito por el licenciado Jonathan Márquez Ávila, Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, a través del cual solicita, se realice la georreferenciación y video desplazamiento, respecto de la línea telefónica de la víctima directa.
2. El 31 de julio de 2018, se recibió el oficio FEIDDF/010273/2018, suscrito por el perito Jordán Méndez Aca, mediante el cual remite el Dictamen en Materia de Audio y Video con número de folio 54971.
3. El 02 de agosto de 2018, se recibió el informe policial número 07645/2018, suscrito por la Suboficial, Karla Dariela Méndez Castro, Jefa de Departamento en la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, de la Coordinación de Investigación de Gabinete de la Policía Federal, a través del cual presenta información relacionada con los hechos que se investigan.
4. El 01 de agosto de 2018, se recibió el oficio FEIDDF/010273/2018, suscrito por el perito Diego Armando Rodríguez García, mediante el cual remite Dictamen en Especialidad de Audio y Video y Cinco Discos DVD-R, respecto de la inspección de diversas armas de fuego, relacionadas con los hechos que se investigan.
5. El 02 de agosto de 2018, a las 14:00 horas se recibió el oficio FEIDDF/010273/2018, suscrito por el licenciado Michael Kasis Petraki, Subdirector de Identificación Automatizada, en Coordinación de Servicios Periciales, en suplencia por ausencia del Director, a través del cual se designan como Peritos en Materia de Audio y Video a los CC. Jordán Méndez Aca y Diego Armando Rodríguez García.

6. El 02 de agosto de 2018, se recibió el oficio FEIDDF/010273/2018, suscrito por los peritos Eduardo Torres Uribe, Víctor Manuel Oliva Sánchez, mediante el cual remiten Dictamen en Materia de Balística Forense, con número de folio 54972, respecto de diversas armas de fuego, relacionadas con los hechos que se investigan.
7. El 03 de agosto de 2018, se recibió el oficio FEIDDF/010273/2018, suscrito por los peritos Ana Berenice García Nava y Erika Donají Morales Casiano, mediante el cual remiten Dictamen en Materia de Fotografía Forense, con número de folio 54973, respecto de la fijación del armamento relacionado con los hechos que se investigan.
8. El 08 de agosto de 2018, se recibió el Dictamen en Materia de Telecomunicaciones, en atención a la petición mediante oficio FEIDDF/0096601/2018, suscrito por el Perito, Ingeniero Jorge Guillermo Reyes Cortes, respecto de diversos aparatos de telecomunicación relacionados con los hechos que se investigan.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.